



## CIRCULAR No. 062-2020

### COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS PROCESO ULTIMAS DISPOSICIONES FODES Y CREDITOS

#### 1. VIGENTES DECRETOS LEGISLATIVOS QUE ESTABLECEN UTILIZACION FODES JUNIO, JULIO AGOSTO 2020

Se hace de su conocimiento, que ya fueron publicados en Diario Oficial No. 134, Tomo 428, de fecha 2/7/2020 (anexo), los **3 Decretos Legislativos que establecen disposiciones transitorias para que 262 Municipalidades puedan utilizar FODES durante junio, julio y agosto de 2020 (gestionados por COMURES), por lo que están vigentes:**

- **DL 667: faculta a los Gobiernos Municipales pueden utilizar totalidad del 2%**, para atender, combatir y prevenir COVID-19 y sufragar gastos en relación a las depresiones tropicales Amanda y Cristóbal. Corte de Cuentas de la República deberá efectuar auditorias concurrentes de gastos e inversiones y de ejecución presupuestaria de Municipalidades, y éstas la obligación de llevar un control detallado y separado del Fondo en ambos rubros.
- **DL 668: permite a Administraciones Municipales utilizar totalidad del 75% de la asignación correspondiente a estos 3 meses**, para implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades, pago de salarios, entre otros, a fin de evitar propagación de COVID-19, compra de insumos para estragos por depresiones Amanda y Cristóbal; y cubrir necesidades de las comunidades. Erogaciones serán fiscalizadas por CCR y Municipalidades deberán rendir informe en plazo de 120 días a partir de su vigencia.
- **DL 669: autoriza a las Municipalidades utilizar la totalidad del 25% de la cuota de estos 3 meses**, para pago de salarios y deudas a Instituciones Públicas y Privadas y otros gastos de funcionamiento. CCR fiscalizará.

#### 2. INFORMACION OFICIAL SOBRE CREDITOS \$2 MIL MILLONES ASIGNANDO 30% A MUNICIPALIDADES

En seguimiento a información oficial sobre préstamos pendientes, que incluyen asignación de 30% para 262 Municipalidades, como parte de \$2 mil millones (DL 608), se informa que este 6/7/2020, la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de Asamblea Legislativa, emitió Dictámenes Favorables para autorizar al Órgano Ejecutivo, 2 contratos de préstamo con el BID: uno por un monto de hasta \$250 millones, para el Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19, y otro por \$50 millones, para Financiamiento Parcial de Medidas Económicas Compensatorias Implementadas por la Emergencia del COVID-19.

Asimismo, un Dictamen Favorable que reforma el DL 640, a fin de designar \$50 millones a 18 Municipalidades del Área Metropolitana de San Salvador y Cabeceras Departamentales, distribuidos así: \$25 millones para la capital, y \$25 millones entre: Santa Tecla, Colón, Soyapango, Ilopango, Mejicanos, Santa Ana, Sonsonate, San Miguel, San Vicente, Usulután, La Unión, Zacatecoluca, Cojutepeque, Chalatenango, Ahuachapán, Sensuntepeque y San Francisco Gotera, para recuperación económica, ayuda social y pago proveedores, entre otros.

Gremial gestiona Dictámenes que se espera puedan ser aprobados en plenaria del 9/7/2020, comunicará resultados.

Atentamente,

**Carlos Pinto**  
Director Ejecutivo

San Salvador, 7 de julio de 2020